

**Gobierno del Estado de Baja California**

**Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-02000-19-0469-2020

469-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,337,784.9
Muestra Auditada	1,337,784.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Baja California por 1,337,784.9 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado de Baja California (SEBS)-Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP) se notificarán en la auditoría número 485-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

### **Formalización de los Convenios**

2. El Gobierno del Estado de Baja California solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019 por 1,337,784.9 miles de pesos, para gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación, y el registro de la cuenta bancaria en el Catálogo de Beneficiarios del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación (TESOFE) para la recepción de los recursos del programa U080; asimismo, formalizó y suscribió los convenios números 758/19 el 12 de septiembre de 2019 por 400,000.0 miles de pesos, 854/19 el 10 de octubre de 2019 por 300,000.0 miles de pesos, 1087/19 el 12 de noviembre de 2019 por 250,000.0 miles de pesos y 1334/19 el 09 de diciembre de 2019 por 387,784.9 miles de pesos.

### **Transferencia de Recursos**

3. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SHEBC) abrió cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019; sin embargo, se identificaron transferencias de los recursos del programa a una cuenta bancaria de otra fuente de financiamiento, los cuales se reintegraron después sin los intereses generados desde su disposición.

El Órgano Interno de Control en la SHEBC, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SH/017/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Presupuestal y Contable**

4. La SHEBC administró y registró presupuestal y contablemente los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019 por 1,337,784.9 miles de pesos, los cuales se actualizaron, identificaron, controlaron y soportaron en su respectiva documentación original justificativa y comprobatoria.

5. La SHEBC registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, por 1,337,760.1 miles de pesos, correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales"; asimismo, se soportaron en su respectiva documentación justificativa y comprobatoria, que cumplió con las disposiciones fiscales; sin embargo, no se canceló con la leyenda "OPERADO" con el nombre del programa y el número de convenio.

El Órgano Interno de Control en la SHEBC, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SH/017/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Baja California recibió recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019 por 1,337,784.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó la totalidad de los recursos, y pagó 1,337,475.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos; asimismo, durante el primer trimestre de 2020 ejerció 1,337,760.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 24.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 99.0 miles de pesos, se ejercieron 69.7 miles de pesos y se reintegraron a la TESOFE 29.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Número de convenio	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019			Primer trimestre de 2020				Recursos Pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Comprometido	No comprometidos	Devengado	Pagados	Pendientes de pago	Pagado	No pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
758/19	400,000.0	400,000.0	0.0	400,000.0	399,703.7	296.3	284.7	11.6	399,988.4	11.6	11.6	0.0
854/19	300,000.0	300,000.0	0.0	300,000.0	300,000.0	0.0	0.0	0.0	300,000.0	0.0	0.0	0.0
1087/19	250,000.0	250,000.0	0.0	250,000.0	250,000.0	0.0	0.0	0.0	250,000.0	0.0	0.0	0.0
1334/19	387,784.9	387,784.9	0.0	387,784.9	387,771.7	13.2	0.0	13.2	387,771.7	13.2	13.2	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>1,337,784.9</b>	<b>1,337,784.9</b>	<b>0.0</b>	<b>1,337,784.9</b>	<b>1,337,475.4</b>	<b>309.5</b>	<b>284.7</b>	<b>24.8</b>	<b>1,337,760.1</b>	<b>24.8</b>	<b>24.8</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	99.0	72.0	27.0	72.0	69.7	2.3	0.0	2.3	69.7	29.3	29.3	0.0
<b>Total</b>	<b>1,337,883.9</b>	<b>1,337,856.9</b>	<b>27.0</b>	<b>1,337,856.9</b>	<b>1,337,545.1</b>	<b>311.8</b>	<b>284.7</b>	<b>27.1</b>	<b>1,337,829.8</b>	<b>54.1</b>	<b>54.1</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables, así como su documentación comprobatoria, proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California.

De acuerdo con lo anterior, 54.1 miles de pesos reintegrados a la TESOFE fueron de conformidad con la normativa por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Baja California, como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL PROGRAMA U080: REINTEGROS A LA TESOFE  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	24.8	24.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	29.3	29.3	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>54.1</b>	<b>54.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura emitidas por la TESOFE y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California.

## Servicios Personales

7. La SHEBC pagó, por cuenta y orden de la SEBS-ISEP, las nóminas del magisterio estatal de las quincenas 17, 18, 21 y 22 del ejercicio fiscal 2019, por 531,991.83 miles de pesos a 18,080 trabajadores; sin embargo, no proporcionó el tabulador de sueldos autorizado, lo que restó transparencia y no permitió la fiscalización del ejercicio de los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019

El Gobierno del Estado de Baja California en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el tabulador de sueldos autorizado de las nóminas del magisterio estatal pagadas con el programa, con lo que se solventa lo observado.

8. La SHEBC realizó 142 pagos improcedentes con recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, por cuenta y orden de la SEBS-ISEP, por 212.8 miles de pesos a 28 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, y de los Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y organizaciones de educación de fecha 05 de febrero de 2019, numeral 23.

### 2019-A-02000-19-0469-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 212,815.65 pesos (doscientos doce mil ochocientos quince pesos 65/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 142 pagos improcedentes con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2019, a 28 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133 y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y organizaciones de educación de fecha 05 de febrero de 2019, numeral 23.

9. La SEBS-ISEP no proporcionó la información actualizada y validada de las nóminas del magisterio estatal pagadas con recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, ya que 17 claves del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) no se encontraron registradas en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y 341 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) no se identificaron en la Base de Datos Nacional del Registro Nacional de Población (RENAPO).

**2019-A-02000-19-0469-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, y lleve a cabo las acciones necesarias para que la información referente a los Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población reportadas en las nóminas autorizadas con recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

**10.** La SHEBC realizó 96 pagos improcedentes con recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, por cuenta y orden de la SEBS-ISEP, por 207.1 miles de pesos a 11 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2019 o ejercicios anteriores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; y de los Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y organizaciones de educación de fecha 05 de febrero de 2019, numeral 23.

**2019-A-02000-19-0469-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 207,050.82 pesos (doscientos siete mil cincuenta pesos 82/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 96 pagos improcedentes con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2019 a 11 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2019 o ejercicios anteriores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y de los Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y organizaciones de educación de fecha 05 de febrero de 2019, numeral 23.

**11.** El Gobierno del Estado de Baja California careció de los expedientes del personal reportado en las nóminas del magisterio estatal pagadas con recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, por 913.7 miles de pesos, por lo que no acreditó que cubrieron el perfil establecido en el profesiograma autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y de los Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y organizaciones de educación de fecha 05 de febrero de 2019, numeral 23.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los expedientes del personal, con los cuales acreditó los pagos por 32.6 miles de pesos; no obstante, persiste la observación por 881.1 miles de pesos.

2019-A-02000-19-0469-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 881,086.50 pesos (ochocientos ochenta y un mil ochenta y seis pesos 50/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar los expedientes del personal reportado en las nóminas del magisterio estatal pagadas con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2019, por lo que no se acreditó que cubrieron el perfil establecido en el profesiograma autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y organizaciones de educación de fecha 05 de febrero de 2019, numeral 23.

**Transparencia**

**12.** Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del Estado de Baja California, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.  
N/A: No Aplica.

Nota: La ministración de los recursos del programa fue en septiembre de 2019.

El Gobierno del Estado de Baja California remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el tercer y cuarto trimestres del formato Avance Financiero, los cuales publicó en el órgano de difusión local y en su página de internet; asimismo, la información financiera contó con la calidad y la congruencia requeridas.

**13.** El Gobierno del Estado de Baja California no atendió las observaciones a los informes trimestrales y al informe final de la aplicación de los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, notificadas por la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP.

El Órgano Interno de Control en el ISEP, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número OIC/SE-ISEP/INV/011/2021/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 1,300,952.97 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,337,784.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 1,337,784.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Baja California comprometió 1,337,784.9 miles de pesos y pagó 1,337,475.5 miles de pesos, que representaron el 99.9%, y al primer trimestre de 2020, ejerció 1,337,760.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 24.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 99.0 miles de pesos, ejerció 69.7 miles de pesos y reintegró a la TESOFE 29.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y organizaciones de educación de fecha 05 de febrero de 2019, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,301.0 miles de pesos, que representa el 0.1% del monto revisado. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del programa U080 para el ejercicio fiscal 2019, ya que el Gobierno del Estado de Baja California no atendió las observaciones a los informes trimestrales y al informe final de la aplicación de los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, notificadas por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 21 097 del 14 de enero de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3, 5, 7 y 13 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 8, 9, 10 y 11 no aclararon o justificaron lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.





DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION:	SUB SECRETARIA DE INGRESOS
NÚMERO DE OFICIO:	21.097

Mexicali, B. C. a 14 de enero de 2021.

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA  
DIRECTOR DE AUDITORIA  
DIRECCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS AL  
P R E S E N T E -

Por medio del presente, en atención al oficio DARFT-A1/0103/2020, relacionado con los resultados de la auditoría correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 relativo a los Recursos denominados Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), me permito remitirle la siguiente:

- Copia del oficio CA.2021.003 emitido por el Coordinador General de Planeación y Administración del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, así como disco certificado anexo al mismo, que contiene información relacionada con los resultados 15, 18, 19, 20 y 21 derivados de la auditoría.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted,

*Ortuzo*  
*199*  
*13:24 PM*  
**RECIBIDO**  
**20 ENE 2021**  
**OFICIALÍA DE PARTES**  
**EDIFICIO AJUSCO**  
**ATENTAMENTE**

*4*  
NORMA OLGA ANGELICA ALCALA PESCADOR  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
13 ENE. 2021  
**DESPECHADO**  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

c.c.p. RODOLFO CASTRO VALDEZ.- SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO.  
c.c.p. VICENTA ESPINOZA MARTINEZ.- SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCION PUBLICA.  
Archivo / minutarío  
MM/ejlv

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda (SHEBC) y la Secretaría de Educación y Bienestar Social (SEBS)- Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos (ISEP), todos del Estado de Baja California.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y organizaciones de educación de fecha 05 de febrero de 2019, numeral 23.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.